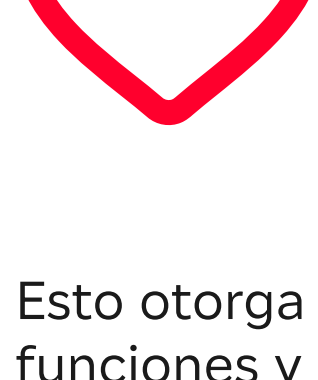


Seguro Vida Guardia

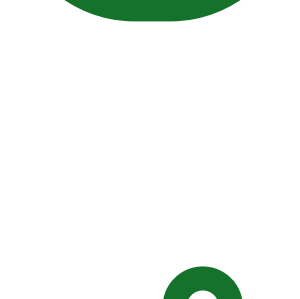


Nuestro seguro protege económicamente al asegurado en caso de invalidez y a su familia en caso de Muerte, entregando una indemnización a sus beneficiarios.

Esto otorga tranquilidad en el desarrollo de sus funciones y da cumplimiento con la normativa vigente Ley N°3.607, artículo 13.

Al contratar colectivamente, por grupo de guardias bajo dependencia de un mismo empleador, las primas podrían ser más atractivas que la contratación individual.

Coberturas



Fallecimiento

Una vez acreditado el fallecimiento del asegurado, la Compañía pagará el capital asegurado a los beneficiarios de la póliza. (Cobertura Obligatoria exigida por el OS-10)



Invalidez Total y Permanente 2/3 (ITP 2/3)

Se pagará el capital asegurado siempre que la ITP 2/3 sea causada por un Accidente ocurrido por el asegurado durante la vigencia de esta cláusula. (Cobertura Opcional)



Invalidez Accidental

Se pagará al asegurado los porcentajes que se indican en el CAD sobre el capital asegurado, si a consecuencia directa de un accidente, el asegurado sufre lesiones que le provoquen algunas de las formas de invalidez definidas en la cláusula. (Cobertura Opcional)



Los capitales van desde UF 135, UF 150 o UF 250 a elección del asegurado y de acuerdo a su renta.

Requisitos de Asegurabilidad



Puedes asegurar a Guardias de Seguridad sin porte de armas, a Conserjes, Rondines, Vigilantes, Nocheros y Agentes de Seguridad.

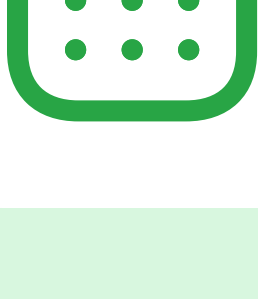


Los asegurados deben encontrarse con contrato vigente o tener algún documento que respalde el vínculo que tiene con la empresa.



Ingreso

Fallecimiento: desde los 18 hasta los 69 años y 364 días
Invalidez Total y Permanente 2/3: desde los 18 hasta los 64 años y 364 días
Invalidez Accidental: desde los 18 hasta los 64 años y 364 días



Permanencia

Fallecimiento: hasta los 74 años y 364 días
Invalidez Total y Permanente 2/3: hasta los 69 años y 364 días
Invalidez Accidental: hasta los 69 años y 364 días



El contratante podrá contratar el Seguro Vida Guardia con un mínimo de 5 asegurados en la póliza.

Planes

Opción 1 Guardias de Seguridad Sin Porte de Armas

Coberturas	Condicionado General	Capital Total Asegurado UF
Fallecimiento	POL 220130974	UF 135

- Cobertura de Vida exenta de IVA

Opción 2 Guardias de Seguridad Sin Porte de Armas

Coberturas	Condicionado General	Capital Total Asegurado UF
Fallecimiento	POL 220130974	UF 135
Invalidez Total y Permanente 2/3	CAD 220131583	UF 135

- Cobertura de Vida exenta de IVA

Opción 3 Guardias de Seguridad Sin Porte de Armas

Coberturas	Condicionado General	Capital Total Asegurado UF
Fallecimiento	POL 220130974	UF 135
Invalidez Total y Permanente 2/3	CAD 220131583	UF 135
Invalidez Accidental	CAD 220131581	UF 135

- Cobertura de Vida exenta de IVA

Opción 4 Conserjes

Coberturas	Condicionado General	Capital Total Asegurado UF
Fallecimiento	POL 220130974	UF 250
Invalidez Total y Permanente 2/3	CAD 220131583	UF 250
Invalidez Accidental	CAD 220131581	UF 250

- Cobertura de Vida exenta de IVA

Opción Solo Fallecimiento

Coberturas	Condicionado General	Capital Total Asegurado UF
Fallecimiento opción 1	POL 220130974	UF 135
Fallecimiento opción 2	POL 220130974	UF 150
Fallecimiento opción 3	POL 220130974	UF 250

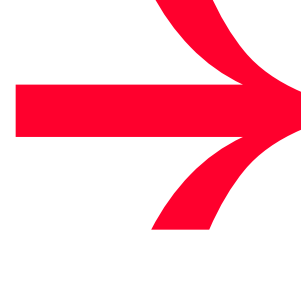
Principales Exclusiones



- Suicidio o heridas autoprovocadas
- Participación del asegurado en cualquier acto delictivo
- Participación de asegurado en actos temerarios, que ponga en peligro la vida e integridad física.
- Realización o participación de actividad o deporte riesgoso
- Situaciones de dolencias o enfermedades preexistentes

Exámenes Preventivos Oncológicos

IntegraMédica

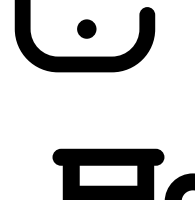


El seguro Vida Guardia de Mapfre, cuenta con una asistencia de IntegraMédica que cubre la realización de exámenes oncológicos preventivos.

¿Qué cubre esta asistencia?

100%
de Cobertura

Sobre el copago en

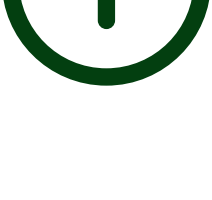


Antígeno Prostático Específico*



+ Examen Papanicolau*

(*) un examen anual por beneficiario



Para la realización de los exámenes los asegurados deberán presentar una orden emitida por el médico tratante

¿Cómo funciona la cobertura?



La cobertura opera en línea a través del sistema I-MED, mediante la identificación por huella digital en el Centro Médico

Realiza tu Examen en 3 pasos



Agenda tu examen



Asiste a tu atención con cobertura vía I-Med



Revisa los resultados online

Ver Más

Para hacer uso de la asistencia, el Beneficiario deberá agendar la visita a través de los medios dispuestos por IntegraMédica para estos efectos, a saber:



Vía Web
www.integramedica.cl



Vía Telefónica
600 636 6666